



Resolución de la Subsecretaría por la que se modifican la Resolución de 21 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se nombran los tribunales de selección de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos docentes, el acceso a cuerpos del subgrupo A1, así como el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resoluciones de 27 de diciembre de 2024 y 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, modificadas por la Resolución de 26 de marzo de 2026, de la Subsecretaría.

Por Resolución de 21 de mayo de 2026, conforme a las bases 5 y 20 de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE del 31 de diciembre) y en las bases 12 y 19 de la Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre de 2025), modificadas por las Resoluciones de 26 de marzo de 2026, y de 4 de junio de la Subsecretaría (BOE de 30 de marzo y de 9 de junio, respectivamente), se nombraron los tribunales de selección de las especialidades convocadas a los procesos selectivos para el ingreso y el acceso a cuerpos del subgrupo A1 al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595), al Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596) y al Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional (0598), así como el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, acumulados para su tramitación conjunta por Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de febrero de 2026)

Por cuestiones organizativas, se hace necesaria la modificación de la composición de los tribunales de selección nombrados por la Resolución de 21 de mayo de 2026 en la Dirección Provincial de Ceuta para las especialidades de Tecnología, Intervención Sociocomunitaria, Organización y Gestión Comercial, Oficina de Proyectos de Construcción, Procesos Comerciales, Procesos de Gestión Administrativa, Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por otro lado, advertida errata en el anexo de la Resolución mencionada se hace necesaria su corrección.

No habiéndose llevado a cabo la constitución de los tribunales de selección indicados, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. – Modificar la constitución del tribunal Nº 1 de la especialidad de Tecnología (019), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con sede en la Ciudad de Ceuta, sustituyendo al vocal suplente 4, D. José Miguel Recio Palomares, por D.ª Ana María Sales González.

Segundo. - Modificar la composición del tribunal Nº 1 de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria (108) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con sede en la Ciudad de Ceuta, sustituyendo a la vocal titular 1, D.ª Manuela Vega Solano, por D.ª Guillermina Anillo Ramos y sustituyendo a la vocal suplente 1, D.ª Guillermina Anillo Ramos, por D.ª Soraya Fernández El Mhail.

Tercero. - Modificar la composición del tribunal Nº 1 de la especialidad de Organización y Gestión Comercial (110) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con sede





en la Ciudad de Ceuta, sustituyendo al vocal suplente 2, D. Marcos Hilario De La Vega, por D. Jaime Salvat Castellanos.

Cuarto. - Modificar la composición del tribunal nº 1 de la especialidad de Oficina de Proyectos de Construcción (212) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con sede en la Ciudad de Ceuta, sustituyendo a la vocal suplente 1, D.ª Ana María Sales Gonzalez, por D.ª Miriam Román Escamez y sustituyendo a la vocal suplente 1, D.ª Miriam Román Escamez, por D. José Recio Palomares.

Quinto. - Modificar la composición del tribunal nº 1 de la especialidad de Procesos Comerciales (221) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con sede en la Ciudad de Ceuta, sustituyendo al vocal suplente 2, D. Marcos Hilario De La Vega, por D. Jaime Salvat Castellanos.

Sexto. - Modificar la composición del tribunal nº 1 de la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa (222) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con sede en la Ciudad de Ceuta, sustituyendo al vocal suplente 4, D. Jaime Salvat Castellanos, por D. Marco Hilario de la Vega.

Séptimo. - Modificar la composición del tribunal nº 1 de la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con sede en la Ciudad de Ceuta, sustituyendo la vocal suplente 3, D.ª Soraya Fernández El Mhail, por D.ª Manuela Vega Solano.

Octavo. - Advertida errata en el anexo de la Resolución, en concreto en el primer apellido del vocal suplente 4 del tribunal de selección de la especialidad de Oficina de Proyectos de Construcción, se corrige de la siguiente manera:

Donde dice «VS4 SAINZ DE MIGUEL, ÁLVARO», debe decir «VS4 SAIZ DE MIGUEL, ÁLVARO».

Octavo. - Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la presente resolución las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio de la persona demandante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

